



PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1559) y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la Carta de Comunicación de Afectación de un (01) inmueble que viene siendo afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda - UNISH, Tramo: Lima – Canta”, a la persona jurídica de: ASOCIACION DE AGRICULTORES DE CABALLERO (Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX, Sede de LIMA, Oficina Registral de LIMA, según consta en la partida N°12568957) , quien obra inscrito como copropietario del inmueble afectado por la ejecución de la precitada obra vial, ubicado en el sector Chocas, distrito Carabaylo, provincia y departamento de Lima, signado con código interno **LC-CH-01**, inscrito en la partida registral **N° P.E. N° P01008758** de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima, ubicada entre el Km. 12+270 al Km 13+415, cuyo tenor es como sigue:

Me dirijo a usted mediante la presente, para informarle que PROVIAS NACIONAL, es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, encargado entre otros, de los diseños e implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI y la liberación de las áreas que se verán afectadas por el Derecho de Vía en la ejecución de proyectos de Infraestructura relacionadas con la Red Vial Nacional de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 publicada de fecha 24.11.2020, que aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL.

En cumplimiento de sus funciones, PROVIAS NACIONAL tiene planificado ejecutar la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda - UNISH, Tramo: Lima - Canta”, para lo cual se ha establecido contar con un área de derecho de vía de 20.00.m. (10.00 m., a cada lado del eje de la vía), el mismo que ha sido aprobado por Resolución Ministerial N° 177-2000-MTC/15.2 de fecha 10.04.2010. Cabe precisar que el referido proyecto ha sido declarado de necesidad pública, según la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025.

En ese sentido, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria, se hace de su conocimiento que determinado el trazo de la vía y efectuados los estudios del diagnóstico físico legal, se ha identificado que el inmueble inscrito en la Partida Registral N° P01008758, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima, ubicado en sector Chocas, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, signado con código interno **LC-CH-01**, será afectado en 7,024.28 m2., del total de su área matriz, aproximadamente, por la ejecución de la precitada obra vial y por tanto urge la liberación y adquisición del área afectada para los fines que se persigue.

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar al Sujeto Pasivo: ASOCIACION DE AGRICULTORES DE CABALLERO, la Afectación del predio identificado con Código **LC-CH-01**.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, diciembre del 2023

